



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DECLÁRESE INADMISIBLE LA OFERTA INGRESADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-3-L122 QUE INDICA.

ALGARROBO, 30 MAR 2022
DECRETO N° 0811



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N°2540 de fecha 29.12.2021.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto Alcaldicio N° 0631 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 76 de fecha 07 de marzo de 2022.
10. Acta de Apertura de Ofertas N°02/2022 de fecha 29.03.2022.

CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación pública ID 2687-3-L122, denominada “**Central Telefónica**”, para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la única oferta que cumple con los requisitos administrativos, no se ajusta a lo previsto en las bases técnicas punto N°2 resultando inadmisibile y quedando fuera de bases.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibile la oferta ingresada de la Licitación Pública ID 2687-3-L122.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

